



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 088-2023-MDH/A

Huanchaco, 07 de marzo 2023.

VISTOS,

Resolución de Alcaldía 087-2023-MDH/A, Informe 038-2023-EMTT-GM/MDH, Memorando N° 035-2023-ALC/MDH, Informe N° 191-2023-URRHH-OAF/MDH, Memorandum N° 036-2023-ALC/MDH, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972: “La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”;

Que, conforme lo establecido en el artículo 20° numeral 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía 087-2023-MDH/A de fecha 07 de marzo del 2023, se acepta la renuncia de la Arq. Sharon Estefany Lozano Dávila, identificada con DNI. 73628573, en el cargo de confianza como Sub Gerente de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Huanchaco;

Que, mediante Informe 038-2023-EMTT-GM/MDH de fecha 06 de marzo del 2023, la Gerente Municipal propone al Alcalde, designar en el cargo de confianza como Sub Gerente de Programas Sociales, a la Abog. **LISSETTI GERALDINE VIGO COTOS**, identificada con DNI. 42201769 y adjunta curriculum vitae;

Que, mediante Memorandum N° 035-2023-ALC/MDH de fecha 06 de marzo del 2023, el despacho de Alcaldía, requiere a la Oficina de Recursos Humanos que proceda a evaluar el curriculum vitae de la Abog. **LISSETTI GERALDINE VIGO COTOS** e indicar si cumple con el perfil establecido en el Manual de Clasificador de Cargos, aprobado mediante Resolución de Alcaldía 455-2021-MDH;

Que, mediante Informe 191-2023-URRHH-OAF/MDH de fecha 07 de marzo del 2023, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, opina que la Abog. **LISSETTI GERALDINE VIGO COTOS**, cumple con el perfil para el puesto de Sub Gerente de Programas Sociales y otorga conformidad para su designación;

Que, mediante Memorandum N° 036-2023-ALC/MDH de fecha 07 de marzo del 2023, el despacho de Alcaldía, dispone designar a la Abog. **LISSETTI GERALDINE VIGO COTOS**, identificada con DNI. 42201769, en el cargo de confianza como **SUB GERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES**;

Por lo antes expuesto, y, en ejercicio de las facultades y competencias por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y demás normas conexas;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR, a la Abog. LISSETTI GERALDINE VIGO COTOS, identificada con DNI. 42201769, en el cargo de confianza como **SUB GERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES** de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, a partir de la notificación de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas para que, a través de la Unidad de Recursos Humanos, cumplan lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO TERCER:** PONER en conocimiento la presente Resolución a los interesados y a las demás unidades orgánicas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO  
*Efraín Edwin Bueno Alva*  
-----  
Efraín Edwin Bueno Alva  
ALCALDE



*Recibido  
Lissetti y Vigo Cotos  
DNI. 42201769*

*07/03/2023  
2.48 pm*



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco